REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001 40 03 **051 2022 413** 00

Comoquiera que la solicitud presentada por el apoderado judicial del demandante, se ajusta a los lineamientos previstos en el art. 92 del C. G. P, se autoriza el retiro de la solicitud junto con sus anexos.

Verificado en cumplimiento de lo anterior, archívese la actuación.

Notifíquese y cúmplase,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 46, hoy 15 de julio 2022

OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES
Secretario

os

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6efb64f9972815209ad00abbbb77d45b6d9f0cc3065fa99ecd01e8a40c4363fc**

Documento generado en 13/07/2022 03:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica